

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

THE TRAINING OF THE PERSONNEL OF PENAL
INSTITUTIONS IN THE NETHERLANDS

by E. A. M. Lamers,
Director-General of Prisons, Ministry
of Justice of the Netherlands, The Hague



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

Resumen

Desde hace varias décadas se viene reconociendo en los Países Bajos la necesidad de dar una mejor instrucción al personal penitenciario, pero de 1945 en adelante, dicha necesidad fué tenida especialmente en cuenta, pues en dicho año se procedió a una reorganización completa del régimen penitenciario. Desde entonces, la formación del personal penitenciario ha pasado a ser uno de los objetivos principales de la Administración de Prisiones.

El actual régimen de preparación persigue dos propósitos: dar una instrucción general y una formación útil al personal penitenciario en el Establecimiento Central de Capacitación. Entre las actividades encaminadas a la prosecución del primer propósito se cuentan las emprendidas por el Centro de Estudio e Información; la publicación de la *Monthly Review of Prison Administration* (Revista Mensual de Administración Penitenciaria); las reuniones periódicas regionales y nacionales de ciertas categorías de personal penitenciario y las reuniones, también periódicas, de los funcionarios de cada establecimiento.

El acontecimiento más importante en el proceso de desarrollo del régimen de formación fué la creación, en 1951, del Establecimiento Central de Formación para funcionarios penitenciarios, sito en uno de los pabellones del grupo de edificios de los establecimientos penales de La Haya.

Los cursos de preparación dictados hasta la fecha, han sido para los funcionarios ejecutivos y los encargados de las cuestiones sociales en servicio activo. Respecto a los funcionarios recién nombrados de las categorías precitadas, se tiene el propósito de organizar dentro de poco cursos básicos de formación para dichos funcionarios durante su periodo inicial de servicio.

Además, el Establecimiento Central de Formación centraliza la selección de nuevos funcionarios penitenciarios y su preparación. A tal efecto, se ha designado un personal especial de instructores. Cada funcionario penitenciario empleado en uno de los establecimientos donde existe preparación para el servicio, ha tenido que seguir un curso de formación en psico-

logía. Los funcionarios penitenciarios recién nombrados, que aprueban el examen preliminar, siguen un curso básico de preparación de seis semanas que comprende de unas 46 horas de lecciones teóricas y de unas 370 horas de preparación en el servicio. En varios establecimientos se ha organizado dicha preparación. Además del curso básico de formación, se organizan mas tarde cursos de repaso.

También se tiene pensado que todos los funcionarios penitenciarios en servicio activo, sigan un curso de repaso en el Establecimiento Central de Capacitación.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.